

SERVICIOS PROFESIONALES

XI. La prestación de servicios profesionales, de manera independiente, sin que medie relación laboral con el cliente respectivo, en aquellos casos en los que se prepare para un cliente o se lleven a cabo en nombre y representación del cliente cualquiera de las siguientes operaciones:

TIPO DE ACTIVIDAD.	NOMBRE DE LA EMPRESA.	FECHA DE MOVIMIENTO.
a) La compraventa de bienes inmuebles o la cesión de derechos sobre estos;		
b) La administración y manejo de recursos, valores o cualquier otro activo de sus clientes;		
c) El manejo de cuentas bancarias, de ahorro o de valores;		
d) La organización de aportaciones de capital o cualquier otro tipo de recursos para la constitución, operación y administración de sociedades mercantiles.		
e) La constitución, escisión, fusión, operación y administración de personas morales o vehículos corporativos, incluido el fideicomiso y la compra o venta de entidades mercantiles.		